



RESOLUCION- CS - N° 060/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 MAY 1996

Expte. N° 2.530/95.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución N° 200/95 del Consejo Superior, por la que se convoca a la Asamblea Universitaria para el día 4/12/95, para el análisis y discusión del Estatuto de esta Universidad en el marco de la Ley de Educación Superior N° 24.521; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad se pasó a Cuarto Intermedio para el día 12/12/95.

Que, constituido el Cuarto Intermedio el día anteriormente indicado, se recibieron dos (2) Proyectos de Estatutos y se resolvió convocar a sesión extraordinaria del Consejo Superior para analizar y consensuar los mismos, conforme lo dispone el Artículo 98, inc. x) del Estatuto vigente.

Que en el presente año se recibieron dos (2) proyectos más de reforma de Estatuto, presentados por el consejero estudiantil, Pedro Daniel Volo, y un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias Naturales, como así también algunas consideraciones al respecto presentado por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.).

Que mediante Resolución CS N° 024/96 se conforma una Comisión Ad-Hoc encargada de analizar y compatibilizar los proyectos y opiniones presentados por representantes de la comunidad universitaria, con vista a la reforma de los Estatutos de esta Universidad.

Que la mencionada Comisión cumplió su cometido, elevando el Proyecto de Estatuto que refleja el espíritu enaltecedor y democrático con que fueron analizadas las propuestas, llegando a consensuar la mayoría de su articulados y estableciendo, en aquellos en los cuales no se logró compatibilizar, por sus características de fondo, las alternativas correspondientes.

Que la labor realizada por aquellos que participaron, de distinta manera, para el logro del objetivo propuesto, merece el agradecimiento y reconocimiento de este Cuerpo y de la Comunidad Universitaria en general.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.530/95.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1996)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y agradecer la tarea realizada por la Comisión Ad-Hoc designada mediante Resolución CS N° 024/96 y elevar el Documento elaborado a consideración de la Asamblea Universitaria, dando cumplimiento, de esta manera, a lo dispuesto por dicho órgano de gobierno en su sesión del día 12/12/95.

ARTICULO 2°.- Convocar al Cuarto Intermedio de la Asamblea Universitaria, convocada por Resolución CS N° 200/95, para el día 30 de Mayo del corriente año, a horas 15,00, en las instalaciones del Comedor Universitario, Campo Castañares, a fin de proseguir con el tratamiento del Orden del Día establecido oportunamente.

ARTICULO 3°.- Disponer que, por Dirección de Relaciones Públicas, se dé la más amplia publicidad de la convocatoria dispuesta por el artículo precedente, en los medios de difusión oral y escrita de la Provincia y mediante afiches en el ámbito universitario.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Sr. Rector, Unidades Académicas, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Secretarías y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 060/96